



Resolución Directoral

N° 073 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, con Resolución Directoral N° 356-2013 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2013, que aprueba el Reglamento de Investigación que norma las actividades de investigación científica y el desarrollo tecnológico generadores de nuevos conocimientos que forman parte consustancial de la actividad de la Escuela Nacional de la Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

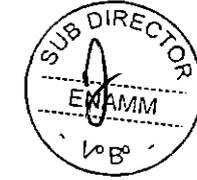
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, mediante Memorándum N° 028-2017/PREG de fecha 07 de febrero del 2017, el Director Académico de Pregrado, presenta la propuesta de actualización de las líneas de investigación de pregrado, efectuada por el Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y educación a Distancia y conciliada con los respectivos Jefes de Programas y Especialidades; de tal manera, se plantea la modificatoria del Reglamento de Investigación que fuera aprobado con anterioridad en lo que corresponde a las líneas de investigación.

Que, en tal sentido es pertinente actualizar las líneas de investigación de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, las mismas que delimitarán los temas de los proyectos de investigación a ser desarrollados por los docentes como por estudiantes, orientados al desarrollo socio-económico y productivo del país; consiguientemente, la actualización del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 356-2013 de fecha 27 de diciembre del 2013;



ESTANDO A LO RECOMENDADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO (A) DEL ARTÍCULO 10º DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, APROBADAS POR DECRETO SUPREMO Nº 070-DE/SG, Y CON LA VISACIÓN DEL SUB DIRECTOR, DIRECTOR ACADÉMICO (E) DE PREGRADO Y LA JEFA DE ASesorÍA JURÍDICA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR con eficacia al 20 de octubre del 2016, las líneas de investigación establecidas para los Programas Académicos de Marina Mercante en sus especialidades de Puente y de Máquinas, así como de Administración Marítima y Portuaria, las mismas que enmarcarán las actividades de investigación de los Docentes y Estudiantes, así como los trabajos de investigación y las tesis a formularse con fines de optar el grado académico de bachiller y título profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", según corresponda y que se presentan por Anexo "A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ACTUALIZAR con eficacia al 30 de diciembre del 2015 el Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N° 356-2013 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Oficina de Investigación, desarrollo, innovación y educación a distancia, Jefatura de las especialidades de Puente y de Máquinas, Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos, Jefatura de la Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703